

**COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES**  
**REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021**  
**OCTUBRE-DICIEMBRE 2021**

<b>Objetivos</b>		
2	Planificar las actividades para el logro de los objetivos anuales del Comité, dando cumplimiento al acuerdo Estatal del 07 de septiembre del 2020.	Cumplido- se elaboró el Programa anual de trabajo 2021
3	Dar a conocer el Programa Anual de Trabajo 2021	Cumplido- publicado en la página institucional y vía correo electrónico
4	Que los integrantes del comité, los servidores públicos, los alumnos y demás personas relacionadas con la Universidad, conozcan y cumplan respectivamente con lo estipulado en el Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad, así como que se promueva el contenido de dicha normativa.	Cumplido, se diseñaron y elaboraron lonas cuyo contenido refiere a los Principios, Valores y Reglas de Integridad distribuidas en el edificio 1 de la UTESC.  Además, se solicitó autorización al Consejo Directivo para su publicación en el Periódico Oficial el Estado de Sinaloa, misma que se encuentra en proceso, en tanto el acta de sesión del Consejo es firmada por los integrantes.
5	Que las funciones señaladas en el numeral 6 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se cumplan cabalmente.	Cumplido- se ha llevó a cabo una reunión de estudio del Código de Ética, sin embargo, se crea el compromiso de aumentar el número de reuniones anuales.
6	Que los integrantes del comité cumplan con lo estipulado en el Código de Conducta mediante su actuar, lo promuevan con los servidores públicos y el alumnado y vigilar que dicha normativa se cumpla.	Cumplido- Mediante oficio el presidente del Comité de Ética, en el mes de enero de 2021 hizo del conocimiento de los Servidores Públicos sobre la publicación en la página institucional sobre los Códigos de Ética y de Conducta.  Así, también mediante correo electrónico de fecha <b>23 de noviembre de 2021</b> , la Titular de la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales, difundió el código para su estudio, para aplicar posteriormente una encuesta (actividad pendiente)
7	Ampliar el área de distribución del contenido del código de Conducta, los informes anuales y la demás información relacionada con los Comités, dando a conocer que la Universidad, cuenta con dicha	Cumplido- En la página institucional se difundieron específicamente los Principios, Valores y Reglas de Integridad señalados en el Código de Ética y Código de Conducta, ya que dichos códigos están publicados

	normativa, y se cumple con las obligaciones del Comité.	desde su aprobación en la página. Además, se encuentran publicadas las actas de sesiones, el programa anual de trabajo, informe de actividades, lista de asistencia a reuniones. <a href="https://utescuinapa.edu.mx/departamentos/depto-juridico-y-unidad-de-transparencia/">https://utescuinapa.edu.mx/departamentos/depto-juridico-y-unidad-de-transparencia/</a>
8	Cumplir con el numeral 8 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en base al calendario para las ordinarias y en base a las necesidades para las extraordinarias.	Cumplido- el 29 de enero 2021 se celebró la primera sesión ordinaria, y el día de 5 de julio se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria, el 4 de noviembre se celebró la tercera y última sesión ordinaria.
9	Optimizar el conocimiento de los integrantes del comité, en los temas de su competencia, con el propósito de asegurar su participación efectiva, en la promoción de la integridad y comportamiento ético de los servidores públicos de la Universidad.	Cumplido-parcialmente. Los titulares de las distintas áreas administrativas, reciben capacitaciones presenciales, de temas relacionados con sus funciones, sin embargo, es necesario dar seguimiento puntual a esta acción.
	Evaluar a los servidores públicos respecto del cumplimiento del Código de Conducta	En proceso de aplicar el cuestionario mediante un Sistema de evaluación
10	Evaluar las acciones realizadas para el fomento del comportamiento ético de los Servidores públicos de la Universidad y dar cumplimiento al Acuerdo Estatal del 07 de septiembre de 2020	Pendiente- en este mes se solicitarán los indicadores de cumplimiento, así como el método para medir.
11	Sugerencias para generar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al presente Código de Ética y al Código de Conducta.	Pendiente
12	Mantener actualizado el sistema y documento que se utiliza para la atención de quejas o denuncias	Pendiente
13	Participar en cursos de capacitación en materia de ética, integridad Pública y/o Prevención de Conflicto de Interés	Pendiente solicitar al enlace del gobierno del Estado
14	Desarrollar infografías o imágenes gráficas que orienten a los ciudadanos y servidores públicos sobre la forma en que se deben presentar las denuncias ante el CEPCI, y el proceso al que quedarán sujetas hasta su resolución	Pendiente

mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#search/codigo+conducta/ FMfcgzGllCdWdVpjkJGGQtNjCKRjbj

Activo

10 de muchas

Redactar

Correo

Recibidos 4

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 135

COTIZACIONES

Chatear

No hay conversaciones

Iniciar un chat

Espacios

administracion utesc

Difusión de el Código de Ética y del Código de Conducta

Externo Recibidos

mar, 23 nov 2021, 13:54

Maria Rita Molina Labrador <mmolina@utescunapa.edu.mx>

para ALEJANDRA, ALEJANDRO, ANA, ANA, Andrés, AUREA, BERNARDO, CESAR, CESAR, DANIEL, Dora, Elizabeth, Ernesto, Eunice, FRANCISCO, GABRIELA, GLORIA, Irving, JESUS, JESUS, JESUS, JESUS, JESUS, JOEL, JORGE, JOSE, JOSE, JUAN, KARIN,

**SERVIDORES PÚBLICOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA  
PRESENTÉ.**

Estimado Servidor Público de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, reciba un cordial saludo, por instrucciones del Lic. Jesus Francisco Aguilera Gonzalez en carácter de Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, conforme a lo establecido por el artículo 29, inciso XI, del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el órgano Oficial del Gobierno del Estado "El Estado de Sinaloa", el 07 de septiembre del 2020, que a la letra dice "Artículo 29. Corresponden al Comité, las funciones siguientes: .... XI." Difundir y promover los contenidos de este Código de Ética y del Código de Conducta", así como también es uno de los objetivos del Programa Anual de Trabajo 2021 de dicho comité.

Para mayor claridad me permito escribir la definición de Servidor Público de conformidad con el Art. 130 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

**Servidor Público.**- Son los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y, en general, a **toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza** en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, **organismos descentralizados** o descentralizados, administración pública municipal y paramunicipal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones, asimismo, dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y de deuda pública.

Por lo anterior comparto el enlace para ingresar a la Página Oficial de la Universidad, y conozcan el contenido de los siguientes documentos:

- Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el órgano Oficial del Gobierno del Estado "El Estado de Sinaloa", el 07 de septiembre del 2020.
- Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, aprobado el 4 de diciembre de 2020, por el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

El enlace es: <https://utescunapa.edu.mx/menu-informacion/normatividad/>

Tal como se puede apreciar, ambos códigos fueron recientemente aprobados y publicados en el Periódico Oficial y la página institucional respectivamente.

Asimismo, se adjunta al presente oficio los códigos antes mencionados, ya que es de suma importancia procedan a dar lectura, ya que en los próximos días se procederá a la aplicación de una evaluación sobre el contenido de los mismos.

Aprovecho para reiterar a Usted la más distinguida de mis consideraciones y enviar un cordial saludo.

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

Nueva reunión

Mis reuniones

23°C Despejado 06:36 p.m. 13/01/2022



**ACTA DE TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021  
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.**

—En la Ciudad de Escuinapa de Hidalgo, Escuinapa, Sinaloa, constituidos en el lugar que ocupa la sala de juntas la Universidad Tecnológica de Escuinapa, en el domicilio ubicado en Camino al Guasimal s/n al Noroeste de Escuinapa, Zona Ejidal, C.P. 82400, Escuinapa, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del dia **04 de noviembre del año 2021**; reunidos los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, los CC. Mtra. María Rita Molina Labrador, Subdirectora de Recursos Humanos y Recursos Materiales, Presidente Suplente del Comité; Lic. Ramona López Lizárraga, Jefa del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaría Ejecutiva del Comité; la Lic. Noemí Quevedo González, Jefa del Depto. De Planeación, Evaluación y Estadística, Miembro Suplente de nivel jerárquico; Ing. Jorge Luis de la Paz Ramos, Jefe del Departamento de Control Escolar y miembro Propietario de nivel jerárquico; el Lic. Oscar Virgilio Salazar Camacho, Jefe del Departamento de Comunicación Social, y miembro propietario de nivel jerárquico; Lic. Pavel Guzmán Rodríguez, Jefe del Departamento de Vinculación y miembro propietario de nivel jerárquico; la Lic. Lic. Raquel Ríos Aguilar, Coordinadora de Área y miembro Propietario de nivel jerárquico; Ing. María Yuriana González Velázquez, Jefa de Oficina y Miembro Propietario del nivel Jerárquico, Lic. Monserrat Abigail Martínez García, Profesora de Asignatura, y miembro Propietario de nivel jerárquico, para celebrar la **tercera sesión ordinaria**, conforme a lo señalado en el acuerdo por el que se emiten el **Código de Ética para los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, recientemente publicado en el mes de septiembre de 2020**; y los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; con el propósito de llevar a cabo esta sesión, bajo el siguiente orden del día:

1